

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1562
SALTA, 21 de setiembre de 2016
Expediente N° 10.214/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2016-421, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de 1 (un) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Geomorfología (3° Año-1° Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006, que se dicta en esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **Regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

ASIGNATURA: GEOMORFOLOGÍA (3er Año-1er Cuatrimestre)-PROMFORZ

PLAN DE ESTUDIOS 2006.

UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Práctico seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 03 al 31 de octubre de 2016.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 01 de noviembre de 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Lunes 14 de noviembre de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

 **ARTÍCULO 4°.-** Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2016-421, a saber:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1562
SALTA, 21 de setiembre de 2016
Expediente N° 10.214/15

TITULARES

Dra. María Cristina SÁNCHEZ
Dr. Jorge Carlos CARRICA
Mgter. Laura Cristina MÁRMOL

SUPLENTES

Lic. Enrique Roque ULIARTE
Lic. Felipe Rafael RIVELLI
Dra. María Belén ROQUET
Esp. Néstor Guillermo AGUILERA
Dra. Mirian Mabel COLLANTES
Ing. Pablo Alejandro CAMPOS

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. Virgilio Nuñez

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES

Estamento de Estudiantes: Srta. María Laura LÓPEZ QUIROGA

ARTICULO 5°.- INDICAR que el cargo motivo del concurso se encuentra vacante y dado de alta por Res.CS N° 324/15 (Rectificado por Res.CS N° 403/15)-PROMFORZ.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por cartelera y página de internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales